



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA N° 18.902

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Viernes 31 de Agosto de 2012**

Año C I V	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 962557	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 1656172
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3º 3/18
EDICIÓN DE 32 PÁGINAS	Dirección y Administración: <b>Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780</b> Página Web: <b>www.boletinoficialsalta.gov.ar</b> / E-mail: <b>boletinoficial@salta.gov.ar</b> Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: <b>Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso</b> <b>Local N° 5 - Tel/Fax: 4963229</b> - E-mail: <b>boletinoficialcjud@yahoo.com.ar</b>			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. S 20.-	De 100 a 200 pág. S 30.-
Separatas	S 20.-	Más de 200 pág. S 40.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2.-
<b>VI - ARANCEL</b>		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2675 del 22/08/12 - Crea un Fondo destinado a atender proyectos para la mejora de Infraestructura del Sector Agropecuario Provincial .....	5536
M.ED. C. y Tec. N° 2676 del 22/08/12 - Aprueba contratos de comodatos: Gobierno de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta (UNSa) .....	5537
S.G.G. N° 2677 del 23/08/12 - Interinato del Señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	5539
S.G.G. N° 2678 del 27/08/12 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	5539
M.C. y T. N° 2684 del 28/08/12 - Acepta la renuncia de la Sra. Anahí Cabezas Fabbroni al cargo de Directora de Mantenimiento de la Secret. de Cultura .....	5539
S.G.G. N° 2686 del 28/08/12 - Conmemora el día 3 de Setiembre de 2012 el "Bicentenario del Combate de las Piedras" .....	5540
S.G.G. N° 2688 del 28/08/12 - Designa a la Lic. Dora Isabel del Carmen Nieva en el cargo de Jefe de Desarrollo Institucional de la Sindicatura Gral. de la Pcia. ....	5541
S.G.G. N° 2690 del 28/08/12 - Designa a la Dra. Marina Patricia Zuñiga en el cargo de Jefe Coordinación de Actuaciones de la Sindicatura Gral. de la Pcia. ....	5541
S.G.G. N° 2692 del 28/08/12 - Designa a la Sra. Dora Fátima Yapura Caldéz en el cargo de encargado de Mesa de Entrada de la Sindicatura Gral. de la Pcia. ....	5542

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.Ed. C. y Tec. N° 364D del 22/08/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Bisgarra Selva Jacinta .....	5542
M.Ed. C. y Tec. N° 365D del 22/08/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. María Eugenia Carante Nallar .....	5542
M.Ed. C. y Tec. N° 366D del 22/08/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Tordoya Natividad .....	5543
M.Ed. C. y Tec. N° 367D del 22/08/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Lidia Martina Maldonado .....	5543
M.Ed. C. y Tec. N° 368D del 22/08/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Urzagaste Juana Cruz .....	5543
M.S.P. N° 369D del 23/08/12 - Beneficios Jubilatorios - Dra. Nélide Juana Molina .....	5543
M.S.P. N° 370D del 23/08/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Margarita Marta Castro .....	5543
M.S.P. N° 371D del 23/08/12 - Beneficios Jubilatorios - Dra. Norma del Valle Scavone .....	5544
M.S.P. N° 372D del 23/08/12 - Retiro Transitorio por Invalidez - Sr. Pedro Osvaldo Díaz .....	5544

### RESOLUCIONES

N° 100029685 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 650/2012 .....	5544
N° 100029684 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 658/2012 .....	5545

### LICITACION NACIONAL

N° 100029630 - Dirección Nacional de Vialidad de Salta - N° 61/12 .....	5546
---	------

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 100029676 - Secretaria de Procedimientos de Contrataciones - M.S.P. N° 142/12 .....	5547
N° 100029581 - Universidad Nacional de Salta N° 005/12 .....	5547
N° 100029401 - ANSES - N° 63/2012 .....	5548

**CONTRATACION DIRECTA**

Pág.

Nº 100029679 - Dirección de Vialidad de Salta P/L Nº 100/2012 ..... 5549

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**Nº 100029573 - Secretaría de Recursos Hídricos - Juan Alfredo Mir  
y otros - Expte. Nº 34-6301/05 - Catastro 5421 - Dpto. Anta ..... 5549**AVISO ADMINISTRATIVO**Nº 100029627 - Dirección Gral. de Personal - M.ED. - Sumario Administrativo  
a Rosana del Carmen Coronel - Esc. Nº 4275 "Osvaldo Burela"  
- Dpto. Orán - Expte. Nº 0120158-16.169/2011-0 ..... 5549**Sección JUDICIAL****EDICTO DE MINA**

Nº 400001948 - Arizarita III - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. Nº 20.809 ..... 5550

**SUCESORIOS**

Nº 400002005 - Brandan, Aurora del Valle - Expte. Nº 392.139/12 ..... 5550

Nº 400002004 - Castro, Víctor Nazario - Expte. Nº 123/12 ..... 5550

Nº 400002003 - Martínez de Aranda, Rosa - Expte. Nº 15.077/2012 ..... 5551

Nº 400002002 - Tristan, Oscar - Expte. Nº 21.521/12 ..... 5551

Nº 400002001 - Lema, Francisca - Expte. Nº 371.860/11 ..... 5551

Nº 400001999 - Saracho, Eloisa Estela - Expte. Nº 395.477/12 ..... 5551

Nº 400001998 - Sola Carrion, Carlos Alberto - Expte. Nº 2-83.819/03 ..... 5551

Nº 100029681 - Del Guidice, Julia Nelly - Expte. Nº 394.208/12 ..... 5551

Nº 100029677 - Borquez Antonio Aurelio, Colque Santos Ramona - Expte. Nº 102/11 ..... 5552

Nº 100029674 - Ontiveros, Dionisio y Santillán de Ontiveros, Matilde - Expte. Nº 338.326/11 ..... 5552

Nº 100029670 - Moyano, Guido Arturo - Expte. Nº 344.960/11 ..... 5552

Nº 100029668 - Aybar José Roberto y José Sofia Jalup - Expte. Nº 381.697/12 ..... 5552

Nº 100029663 - Bonomo Vittorio - Expte. Nº C 10.619/98 ..... 5552

Nº 100029662 - Alfaro Mateo - Puca Justina - Expte. Nº 228.946/08 ..... 5553

Nº 100029652 - Oeschger Sibylle Dorothea - Hintermann Hans Rudolf - Expte. Nº 10-21.308/98 ..... 5553

Nº 100029646 - Cánaves, María Cristina - Expte. Nº 369.551/11 ..... 5553

Nº 400001995 - Álvarez, Luis Alberto - Fernández, Juana Antonia - Expte. Nº 273.759/09 ..... 5553

Nº 400001994 - Barrios Nélide - Expte. Nº 21.304/11 ..... 5553

Nº 400001993 - Sembinelli, Juan Carlos; Martínez Aurelia - Expte. Nº 385.977/12 ..... 5554

Nº 400001992 - Domingo Orlando Cejas - Expte. Nº 396.342/12 ..... 5554

Nº 400001991 - Giménez, Irene - Expte. Nº 385.479/12 ..... 5554

Nº 100029636 - Cabral María Teresa - Expte. Nº 370.474/11 ..... 5554

Nº 100029629 - Costello, Pedro Raul - Expte. Nº 14.746/11 ..... 5554

Nº 100029626 - Salazar, Néstor Osvaldo - Expte. Nº 383.424/12 ..... 5554

Nº 100029622 - Collivadino Elizabeth Gisselle - Expte. Nº 394.411/12 ..... 5555

Nº 100029614 - Pérez Vicente Dardo - Suarez Francisca Emilse - Expte. Nº 1-354.668/11 ..... 5555

Nº 100029611 - Borja Martina Ricarda - Expte. Nº 14.944/12 ..... 5555

Nº 100029610 - Pérez Reina Estela - Expte. Nº 15.063/12 ..... 5555

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

Pág.

N° 100029613 - Cruz Elva y/o Elba Fanny vs. Cortes de Ede Julia Yolanda, Cortes de Ubiergo Nelly - Expte N° 14.571/11 .....	5555
N° 100029612 - Sánchez Rafaela Silvina c/Parra Rubén - Expte N° 12.781/10 .....	5556

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 100029591 - Servicios Noa S.R.L. por Quiebra (pequeña) solicitada por la Sra. Ana Elvira Aramayo - Expte. N° EXP-382311/12 .....	5556
--	------

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 100029680 - Soraide Flores, Mario - Expte. N° 397.489/12 .....	5556
N° 100029678 - Mónico, Sony Raquel - Expte. N° 3.444/04 .....	5557

**EDICTO JUDICIAL**

N° 100029657 - Uvas del Valle S.A. vs. Díaz, Walter Andrés - Expte. N° 360.076/11 .....	5557
---	------

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 100029671 - Print Plast .....	5557
----------------------------------	------

**AVISO COMERCIAL**

N° 100029683 - Lourdes S.A. ....	5557
----------------------------------	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 100029675 - A.L.Sa. Asociación Lisiado de Salta, para el día 27/09/12 .....	5558
N° 100029642 - Sumicli - Asociación Mutual de Seguros, para el día 05/10/12 .....	5558

**AVISO GENERAL**

N° 100029682 - Comité Central de la Provincia UCR - Res 06/12 .....	5559
---	------

**FE DE ERRATAS**

N° 100029673 - Ministerio de Gobierno - De la Edición N° 18892 de fecha 16/08/12 .....	5560
--	------

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100029686 - Del día 30/08/12 .....	5560
---------------------------------------	------

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400002006 - Del día 30/08/12 .....	5560
---------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 22 de Agosto de 2012

DECRETO N° 2675

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expte. N° 0110022-465.511/2012-0

VISTO, los Decretos Nros. 4349/09, 2641/11, 105/11 y 1572/12; la Resolución N° 361/09 del ex Ministerio de Desarrollo Económico; las Resoluciones Nros. 87/10 y 88/10 de la Secretaría de Asuntos Agrarios; y,

#### CONSIDERANDO:

Que a través de la Secretaría de Asuntos Agrarios se implementó un método de trabajo sistemático, participativo y dinámico con actores representantes de diferentes sectores productivos de la Provincia, a través de "Mesas de Trabajo Sectoriales", las que son coordinadas por funcionarios del Gobierno, que se reúnen periódicamente para acordar y priorizar acciones, utilizando como guías, los ejes estratégicos determinados en el "Plan de Desarrollo Productivo", tales como los de financiamiento, infraestructura y capacitación, entre otros;

Que los Decretos Nros. 4349/09, 2641/11 y 1677/12, aprobaron la valuación general de los inmuebles rurales de la Provincia y determinaron su nueva valuación fiscal, lo que repercute en una mayor recaudación del impuesto inmobiliario rural;

Que al momento de la firma del Decreto N° 2641/11, la Provincia asumió el compromiso de destinar el incremento de la recaudación generado por la implementación de la nueva valuación, al financiamiento de obras que los distintos sectores productivos prioricen;

Que por otro lado, consensuado en las Mesas de Trabajo Sectoriales, se estableció la prórroga de la suspensión en el pago del Impuesto a las Actividades Económicas a la Mera Compra hasta el 31 de Diciembre de 2012, hecho que se materializó a través del Decreto N° 1572/12, oportunidad en la cual se acordó no continuar con la mencionada prórroga a partir del 01 de enero del año 2013, y que todo lo recaudado por este concepto tendrá también como destino el financiamiento de obras de infraestructura;

Que a tal fin se considera conveniente la creación de un fondo, que se nutra del incremento de la recaudación en el Impuesto Inmobiliario Rural, y a las Actividades Económicas a la Mera Compra, y que tenga como destino mejorar la infraestructura productiva para el sector agropecuario;

Que resulta necesario dar respuesta a las obras de infraestructura productivas priorizadas en las Mesas de Trabajo Sectoriales, lo que generará un impacto directo sobre el sector agropecuario provincial, en función de la importancia relativa que el mismo detenta dentro de la economía de la Provincia;

Por ello, y en el marco de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo en el Artículo N° 144 de la Constitución Provincial,

**El Señor Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Créase un Fondo destinado a atender proyectos para la mejora de infraestructura del sector agropecuario provincial, que se integrará con el incremento de lo recaudado por el revalúo del Impuesto Inmobiliario Rural realizado en el año 2.011, más lo que se perciba por el Impuesto a las Actividades Económicas a la Mera Compra a partir del momento de su cobro, siempre calculado sobre los montos de libre disponibilidad que corresponden a rentas generales.

Art. 2° - Los proyectos a ser atendidos serán aquellos priorizados en las distintas mesas de trabajo sectoriales en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, los que deberán ser evaluados por la misma, a través de la Dirección General de Infraestructura Productiva, y en función al monto disponible, teniendo prioridad aquellos de interés público como ser los relacionados a rutas y caminos, obras para el servicio de energía eléctrica y obras de riego.

Art. 3° - Los sectores productivos podrán realizar aportes económicos destinados a consorcios de caminos, riego o de suelos, que se encuentren legal y debidamente constituidos para la ejecución de obras de infraestructura pública productiva, y que cuenten con la previa autorización de la Dirección de Infraestructura Productiva. Dirección de Vialidad de Salta y de cualquier otro Organismo Provincial competente.

facultándose a tales fines, al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, de manera conjunta, a emitir en contraprestación a dicho aporte, certificados que podrán ser utilizados únicamente para el pago a cuenta del Impuesto Inmobiliario Rural que les correspondiere abonar.

Se establece que el monto de los certificados en ningún caso podrá superar el valor que el propietario esté obligado a pagar como Impuesto Inmobiliario Rural por un ejercicio anual.

Así mismo, el monto del certificado tampoco podrá superar el valor total aportado por idéntico ejercicio, al consorcio beneficiado.

En caso de que el valor aportado resultare superior al Impuesto Inmobiliario Rural que el propietario o aportante estuviere obligado a pagar, la diferencia en exceso no le generará ningún derecho ni será acumulable para ejercicios futuros.

Art. 4° - Encomiéndese al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, el seguimiento y control de los fondos ingresados, como así también la aplicación de los mismos a la ejecución de las obras priorizadas.

Art. 5° - El presente decreto entrará en vigencia al día siguiente al de su publicación en el boletín oficial.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Ambiente y Producción Sustentable y de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - De Angelis - Parodi - Samson**

Salta, 22 de Agosto de 2012

DECRETO N° 2676

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 47-11.842/10, 226-50.031/11, 01-99.432/11 y 138-123.106/12

VISTO los contratos de comodato suscriptos entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta (UNSA); y

CONSIDERANDO:

Que dichos contratos se suscribieron en el marco del Decreto 1042/11, por conducto del cual se aprobó el Convenio Marco de Coordinación y Cooperación Mutua celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta (UNSA), para la puesta en funcionamiento de la Sede Sur de dicha Universidad;

Que los citados comodatos tienen por objeto otorgar el préstamo de uso del Catastro 8376 del Departamento de Metán y algunas dependencias de la Escuela de Educación Técnica EMETA 3129 sita en la localidad de Metán, todo ello para poner en funcionamiento la Sede Sur de la Universidad Nacional de Salta;

Que tomaron intervención los organismos técnicos correspondientes;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los contratos de comodato suscriptos entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta (UNSA), que como Anexo I y II forman parte integrante del presente, en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.

Art. 2° - Dése intervención al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, para su anotación, y a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Educación, Ciencia y Tecnología, de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Parodi - Samson**

**ANEXO I**

**Contrato de Comodato**

Entre la Provincia de Salta, por una parte, representada en este acto por el Señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Manuel Urtubey, con domicilio en Avda. Los Incas S/N, Grand Bourg, ciudad de Salta, en adelante "La Comodante", y la Universidad Nacional de Salta,

representada por su Rector C.P.N. Víctor Hugo Claros, con domicilio en Avda. Bolivia N° 5150, ciudad de Salta, por la otra parte y en adelante "La Comodataria", convienen en celebrar el presente Comodato, en virtud del Convenio Marco de Coordinación y Cooperación Mutua, celebrado entre las partes, el día 29 de diciembre de 2.010, para la puesta en marcha de la Sede Sur, Metán-Rosario de la Frontera, de la Universidad Nacional de Salta, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: La Comodante otorga en Comodato por el término de cinco (5) años, a La Comodataria, préstamo de uso de dos aulas; una oficina subdividida e instalaciones sanitarias de uso exclusivo para alumnos y docentes de la UNSa, todo ello en el Colegio EMETA (Centro Educativo N° 5129). Igual préstamo de uso, pero compartido, respecto del laboratorio del edificio central; instalaciones de práctica agraria (tambos, tractor, rastra, surcador, maquinaria, talleres, depósitos) y toda otra dependencia que resulte de utilidad al desarrollo de las actividades universitarias en el mencionado predio.

Segunda: La Comodataria deberá coordinar con el Director del establecimiento educativo precitado, la modalidad de prestación de los servicios a su cargo, quedando bajo exclusiva responsabilidad de La Comodataria la conservación y mantenimiento del sector del inmueble cedido en comodato, en el horario que utilicen dichas instalaciones. Asimismo se compromete a proveer de servicio de vigilancia las 24 horas del día al predio escolar.

Tercera: La Comodante se reserva el derecho de realizar en el inmueble objeto del presente comodato, las inspecciones que considere convenientes y en el momento que lo estime necesario, a fin de constatar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de La Comodataria.

Cuarta: La Comodataria no podrá dar otro fin al inmueble, como así tampoco arrendarlo o ceder total o parcialmente los derechos que por el presente se le otorgan.

Quinta: Para el supuesto que La Comodataria no cumpliera con el fin señalado en la cláusula primera, o asignara al inmueble un fin distinto, o concurriera alguna de las circunstancias prohibidas en la cláusula cuarta, la Provincia podrá recuperarlo de inmediato, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, no abonando a La Comodataria indemnización resarcitoria por ningún concepto.

Sexta: La Comodante podrá requerir la devolución del inmueble en los términos del artículo 2.284 del Código Civil o por razones de oportunidad, mérito o conveniencia. En cualquier supuesto de conclusión del comodato, las mejoras introducidas en el mismo, de cualquier naturaleza, quedarán en propiedad del Estado Provincial sin lugar a resarcimiento alguno.

Séptima: Para el normal cumplimiento y ejecución del presente quedan autorizados los Sres. Directores de la Sede Sur de la UNSa y el Sr. Director Colegio EMETA (Centro Educativo N° 5129), para acordar cuestiones operativas y de funcionamiento que no hubieran sido previstas.

Octava: Los signatarios constituyen los domicilios señalados anteriormente, sometiéndose a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial del Centro de la Ciudad de Salta.

Se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, el día ..... de ..... de.....

**Dr. Juan Manuel Urtubey**  
Gobernador

## ANEXO II

### Contrato de Comodato

Entre la Provincia de Salta, por una parte, representada en este acto por el Señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Manuel Urtubey, con domicilio en Avda. Los Incas S/N, Grand Bourg, ciudad de Salta, en adelante "La Comodante", y la Universidad Nacional de Salta, representada por su Rector C.P.N. Víctor Hugo Claros, con domicilio en Avda. Bolivia N° 5150, ciudad de Salta, por la otra parte y en adelante "La Comodataria", convienen en celebrar el presente Comodato, en virtud del Convenio Marco de Coordinación y Cooperación Mutua, celebrado entre las partes, el día 29 de diciembre de 2.010, para la puesta en marcha de la Sede Sur, Metán - Rosario de la Frontera, de la Universidad Nacional de Salta, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: La Comodante otorga en Comodato por el término de veinte (20) años, a La Comodataria, una superficie de cinco (5) hectáreas desmontadas en el inmueble de mayor extensión individualizado con el Catastro N° 8376, del Departamento Metán, conforme el croquis que al efecto deberá confeccionar la Dirección General de Inmuebles.

Segunda: En el predio cedido abarca una superficie de cinco (5) hectáreas desmontadas en la zona norte del predio y en el espacio comprendido entre la ruta nacional 34 y el trazado de ferrocarril en comodato La Comodataria desarrollará actividades de siembra y plantaciones relativas a tareas de docencia e investigación de su Sede Regional Sur (Metán).

Tercera: La Comodante se compromete a efectuar todas las diligencias necesarias tendientes a la donación de la superficie cedida en comodato, en el caso de que La Comodataria haya cumplido con el cargo estipulado en la cláusula precedente.

Cuarta: La Comodante se reserva el derecho de realizar en el inmueble objeto del presente comodato, las inspecciones que considere convenientes y en el momento que lo estime necesario, a fin de constatar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de La Comodataria.

Quinta: La Comodataria no podrá dar otro fin al inmueble, como así tampoco arrendarlo o ceder total o parcialmente los derechos que por el presente se le otorgan.

Sexta: Para el supuesto que La Comodataria no cumpliera con el fin señalado en la cláusula segunda, o asignara al inmueble un fin distinto, o concurriera alguna de las circunstancias prohibidas en la cláusula quinta, la Provincia podrá recuperarlo de inmediato, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, no abonando a La Comodataria indemnización resarcitoria por ningún concepto.

Séptima: La Comodataria tomará a su cargo, a partir de la fecha de notificación del Decreto aprobatorio de este Comodato, los impuestos y tasas provinciales y/o municipales que graven el terreno fiscal prestado, como así también el pago de todos los servicios del mismo.

Octava: A los efectos y/o interpretación judicial de este acuerdo de partes, los signatarios constituyen los domicilios señalados anteriormente, sometiéndose a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Salta.

Se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de

Salta, el día ..... de ..... de .....

Dr. Juan Manuel Urtubey  
Gobernador

Salta, 23 de Agosto de 2012

DECRETO N° 2677

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 23 de agosto de 2012; y,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 23 de agosto de 2012 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 27 de Agosto de 2012

DECRETO N° 2678

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 25 de agosto de 2012;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 25 de agosto de 2012.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 28 de Agosto de 2012

DECRETO N° 2684

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 347-48.652/12

VISTO la renuncia de la Sra. Anahí Cabezas Fabbroni al cargo Directora de Mantenimiento de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Salta, a partir del día 1 de abril de 2.012; y

**CONSIDERANDO:**

Que la renuncia obedece a motivos particulares;

Que la renunciante no posee bienes a su cargo ni sumarios pendientes por resolver;

Que por Memorándum N° 07/12 de la Secretaría de la Función Pública se dispuso que las renunciaciones a los cargos fuera de escalafón o autoridad superior deberán tramitarse por decreto;

Que se hace necesario dictar el instrumento legal de aceptación de renuncia;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Anahí Cabezas Fabbroni, D.N.I. N° 28.543.646, al cargo de Directora de Mantenimiento de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Salta, a partir del día 1 de abril de 2.012.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Ovejero - Samson**

Salta, 28 de Agosto de 2012

**DECRETO N° 2686**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 262-157.210/12

VISTO que el próximo 3 de setiembre de 2012, se conmemora el "Bicentenario del Combate de Las Piedras"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 7725, el Gobierno de la Provincia, declara por única vez, el día 3 de setiembre de 2012, "Día

del Bicentenario del Combate de Río Piedras", como feriado extraordinario en todo el territorio provincial;

Que el Poder Ejecutivo Provincial se dispone a evocar una fecha trascendental en la que se recuerda ese 3 de setiembre de 1812 donde las tropas del Ejército del Norte, al mando del Gral. Manuel Belgrano, obtuvieron la victoria tras librarse el Combate de Las Piedras. Este triunfo infundió patriotismo a todo un ejército y fue, de vital importancia para las posteriores victorias de Tucumán y Salta;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Conmemórase el día 3 de setiembre de 2012, el "Bicentenario del Combate de las Piedras".

Art. 2° - Dispónese que en la fecha mencionada se llevarán a cabo los actos que a continuación se detallan en el municipio de Río Piedras - departamento Metán, donde se trasladará, simbólicamente y por ese único día, la Capital de la Provincia de Salta:

Día: Lunes 3 de setiembre

Lugar: Plaza "Combate de Las Piedras"

Horas 15:00 - Arribo del señor Gobernador de la Provincia de Salta, Dr. Juan Manuel Urtubey.

- Reciben: señores Intendente Municipal de Río Piedras, D. Gustavo Bernardo Dantur y Comandante de la Va Brigada de Montaña, Gral. de Brigada, D. Emilio Jorge Luis Rodríguez.

- Ubicación en el Paseo del Bicentenario.

- Corte de cinta.

- Traslado del señor Gobernador y autoridades presentes al Mástil de la Plaza Principal.

- Ubicación.

- Descubrimiento de Placa.

- Las autoridades presentes se trasladan al Palco Oficial para tomar ubicación.

- Traslado del señor Gobernador de la Provincia, acompañado por los señores Intendente Municipal y el Comandante de la Va Brigada de Montaña, a la cabecera de la formación.

- Presentación de los efectivos formados al señor Gobernador de la Provincia, por parte del señor Jefe de Tropa.

Revista de los efectivos formados por parte del señor Gobernador de la Provincia.

- Saludo del señor Gobernador: "Agrupación 3 de setiembre, Buenos Tardes".

- Ubicación en el Palco Oficial.

- Himno Nacional Argentino.

- Entrega del decreto provincial de parte del señor Gobernador de la Provincia al Intendente Municipal de la localidad de Río Piedras por el cual se la declara Capital de la Provincia por un día.

- Invocación religiosa.

- Palabras del señor Intendente Municipal.

- Adopción de dispositivo para el desfile.

- Desfile Cívico - Militar.

- El señor Jefe de Tropa informa al señor Gobernador de la Provincia, que la ceremonia ha finalizado.

Horas 17:00: - Finalizan las actividades del señor Gobernador de la Provincia.

Art. 3° - Invítase a los Poderes Legislativos y Judicial, Ministerio Público, Autoridades Nacionales, Militares, Eclesiásticas, Cuerpo Consular, Prensa, Asociaciones, y muy, especialmente al Pueblo a concurrir a las ceremonias que se cumplirán en tal oportunidad, como así también a embanderar el frente de sus domicilios en reconocimiento a la gesta recordatoria.

Art. 4° - La coordinación de los actos, en todos los casos se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

Art. 5° - Solicitase a la Municipalidad de Río Piedras, la ornamentación correspondiente, en el lugar en que se efectuará el programa establecido en el Artículo 2°.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 28 de Agosto de 2012

DECRETO N° 2688

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Desarrollo Institucional previsto en el Decreto N° 2397/12, que aprueba la Estructura, Planta de Cargos y Cobertura de la Sindicatura General de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Dora Isabel del Carmen Nieva reúne las condiciones requeridas para el desempeño de las funciones inherentes al cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Lic. Dora Isabel del Carmen Nieva, D.N.I. N° 14.303.235, en el cargo de Jefe de Desarrollo Institucional de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con remuneración equivalente a Director - Función SiGeP P4 -, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción 10: Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 28 de Agosto de 2012

DECRETO N° 2690

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO, la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Coordinación de Actuaciones previsto en el Decreto N° 2397/12, que aprueba la Estructura, Planta de Cargos y Cobertura, de la Sindicatura General de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. Marina Patricia Zúñiga para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Dra. Marina Patricia Zúñiga, D.N.I. N° 12.959.019, en el cargo de Jefe de Coordinación de Actuaciones de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con remuneración equivalente a Director - Función Si.Ge.P. P4 -, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción 10: Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 28 de Agosto de 2012

DECRETO N° 2692

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO, la necesidad de cubrir el cargo de Encargado Mesa de Entradas, previsto en el Decreto N° 2397/12, que aprueba la Estructura, Planta de Cargos y Cobertura de la Sindicatura General de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Dora Fátima Yapura Caldéz reúne las condiciones requeridas para el desempeño de las funciones inherentes al cargo mencionado precedentemente;

Que la presente tiene carácter de designación Fuera de Escalafón;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Sra. Dora Fátima Yapura Caldéz, D.N.I. N° 17.354.725 en el cargo de Encargado Mesa de Entrada de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con remuneración equivalente a JPDS - Función SiGeP A2 -, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción 10: Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 364D - 22/08/2012 - Expediente N° 0120159-216.368/2011-0**

Artículo 1º - Aceptar a partir del 01/09/2011, la renuncia presentada por la Sra. Bisgarra Selva Jacinta, D.N.I. N° 10.604.509, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4519 "Capitán Gobernador Juan de San Martín" de la localidad Apolinario Saravia, departamento Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib. Ashur

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 365D - 22/08/2012 - Expediente N° 159-177.055/10**

Artículo 1º - Aceptar a partir del 01 de Setiembre del 2010, la renuncia presentada por la Sra. María Eugenia Carante Nallar, D.N.I. N° 11.080.727, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios, conforme al siguiente detalle:

Programa para la Adecuación, Contextualización e Implementación de la Transformación Pedagógica - Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

- Asistente Técnico Especializado - 20 horas cátedra - Interino

Art. 2° - Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

Dib Ashur

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 366D - 22/08/2012 - Expediente N° 0120159-71.040/2011-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/06/2011, la renuncia presentada por la Sra. Tordoya Natividad, D.N.I. N° 5.876.414, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4016 "Maestra Jacoba Saravia" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 367D - 22/08/2012 - Expediente N° 159-86.944/12**

Artículo 1° - Aceptar, a partir del 01-09-11, la renuncia de la señora Lidia Martina Maldonado, D.N.I. N° 5.890.693, en el cargo de Técnico Planta Permanente, Subgrupo 1, del Departamento Fojas de Servicios, División Archivo, de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en razón de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.

Art. 2° - Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

Dib Ashur

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 368D - 22/08/2012 - Expediente N° 0120159-61.678/2.012-0**

Artículo 1° - Aceptar, a partir del 01/04/2012, la renuncia presentada por la Sra. Urzagaste Juana Cr., D.N.I. N° 6.640.238, al cargo de Ordenanza planta permanente, turno mañana de la Escuela N° 4136 "Julio Argentino Cornejo" de la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 369D - 23/08/2012 - Expediente N° 0100244-1.554/2012-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 07 de Mayo de 2012, la renuncia presentada por la Dra. Nélide Juana Molina, DNI. N° 05.152.132, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01191 de fecha 21 de Diciembre de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Profesional Asistente Bioquímica - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 686, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3881/09.

Heredia

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 370D - 23/08/2012 - Expediente N° 0100321-37.773/2012-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 21 de Mayo de 2012, la renuncia presentada por la señora Margarita Marta Castro, DNI. N° 10.007.557, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01193 de fecha 24 de Febrero de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Orán, al Cargo: Servicios Generales - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - N° de Orden 63.7 del Decreto N° 1034/96, creado por Decreto N° 270/96, dependiente del Hospital de General Mosconi - Ministerio de Salud Pública.

Heredia

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 371D - 23/08/2012 - Expediente N° 0100244-1.553/2012-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 03 de Mayo de 2012, la renuncia presentada por la Dra. Norma del Valle Scavone, DNI. N° 05.152.149, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01193 de fecha 22 de Febrero de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Profesional Asistente Bioquímica - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 683, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3881/09.

Heredia

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 372D - 23/08/2012 - Expediente N° 0100220-226.401/2011-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Enero de 2012, la renuncia presentada por el señor Pedro Osvaldo Díaz, DNI. N° 07.636.064, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, mediante Resolución de fecha 18 de Noviembre de 2011, al Cargo: Personal de Servicios- Agrupamiento: Mantenimiento, y Servicios Generales - Subgrupo 2 - N° de Orden 1111, dependiente de la Coordinación General Red Operativa Sur- Este - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02.

Art. 2° - El señor Pedro Osvaldo Díaz, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

Heredia

## RESOLUCIONES

O.P. N° 100029685

F. v/c N° 0002-02412

Salta, 29 de Agosto de 2012

RESOLUCION N° 650

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expediente N° 143-163.632/2011 Original y Cpde. 4, 5, 6, 7

VISTO la Licitación Pública N° 267/2011; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 711/2011, el ex Ministerio de Desarrollo Económico autorizó a la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo el proceso de Contratación, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 4405/08;

Que mediante Disposición 325/2011, dicho organismo aprobó el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Técnicos para la adquisición de 8 (ocho) computadoras personales, 5 (cinco) impresoras Laser blanco y negro HP con conexión Ethernet, 4 (cuatro) GPS, 2 (dos) computadoras Notebook y 3 (tres) cámaras Fotográficas digitales a batería recargable resistente destinados a la Secretaría de Minería;

Que mediante Resolución 067/2012 se aprobó la Licitación Pública y se resolvió adjudicar a las firmas Darocca Vicco, Jorge Martín: Renglones N° 01, 02 y 05; IEP S.R.L. Renglón N° 03 y Soto, Roberto Marcelo: Renglón N° 04 efectuándose las notificaciones en debida forma;

Que corresponde dejar aclarado que el Procedimiento de Licitación Pública se ha realizado de conformidad a los pliegos de condiciones generales, particulares y técnicos, y a las Disposiciones de la Ley N° 6.838 de Contrataciones del Estado y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que con posterioridad a la aprobación y adjudicación, una de las empresas adjudicatarias, "Soto, Roberto Marcelo", a través de una nota manifestó la imposibilidad de dar cumplimiento a la contratación, aduciendo que la orden de compra fue entregada fuera del plazo estipulado para el mantenimiento de la oferta y agravado por el aumento de precios sufrido en el mes de Febrero, sin que esto último se encuentre acreditado;

Que el Artículo 20° de dicho pliego establece que los montos estipulados en la oferta son invariables e irreversibles hasta la firma del contrato, encontrándose perfeccionado el contrato de suministro;

Que por tal motivo procede la desadjudicación por incumplimiento del Renglón N° 4, al proveedor Soto, Roberto Marcelo;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se encuadra en el Artículo 40° de la Ley N° 6.838 y Artículo 44° de Decreto Reglamentario N° 1.448/1996;

Por ello,

**El Ministro de Ambiente  
y Producción Sustentable**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la adjudicación por incumplimiento al proveedor Soto, Roberto Marcelo: Renglón N° 04 por un importe de \$ 7.137,10 (Pesos siete mil ciento treinta y siete con 10/100), para la adquisición de 2 (dos) Notebooks NB CX 14 COPL01 B800, 320G, 2G, DVDRW HDMI, WIN 7 PRO, dispuesta por Resolución N° 067/2012 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, de conformidad a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2°.- Remitir los antecedentes del presente expediente a la Unidad Central de Contrataciones a los fines que correspondan.

Artículo 3°.- Autorizar al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a llevar a cabo el proceso de contratación directa para la adquisición de equipos informáticos, que se encuentren disponibles en el mercado y con idénticas prestaciones que los identificados en el Renglón N° 4 de la Licitación Pública N° 267/2011.

Artículo 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Presupuestaria de Secretaría de Minería - Bienes de Uso - Equipos de Computación por un monto de \$10.000,00 (Pesos diez mil).

Artículo 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Ing. Alfredo De Angelis**

Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 118,00

e) 31/08/2012

O.P. N° 100029684

F. v/c N° 0002-02412

Salta, 30 de Agosto de 2012

RESOLUCION N° 658

**Ministerio de Ambiente  
y Producción Sustentable**

Expediente N° 136-203.910/2011 y agregados

VISTO la Licitación Pública N° 83/12 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, para la adquisición de 25 (veinticinco) Unidades Lecheras, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 55/2012 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, se autorizó a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones efectuar el llamado a Licitación Pública;

Que la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones a través de Resolución N° 102/11 aprobó Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Técnicos, designó a los miembros de la Comisión de Pre-adjudicación; y efectuó las publicaciones e invitaciones previstas en el artículo 24 de la Ley 6.838;

Que obra en el expediente Acta de Apertura rubricada por el Escribano Eugenio Gorusovich Alonso en representación de Escribanía de Gobierno, en la cual se deja constancia de que no se presentó ningún oferente al presente llamado;

Que la Comisión de Pre-adjudicación elevó informe declarando desierta la Licitación Pública de referencia;

Que el Señor Secretario de Asuntos Agrarios ante la necesidad de la continuidad del trámite correspondiente solicitó la Contratación Directa;

Que en razón de lo expuesto, y al no haberse presentado ningún oferente a la convocatoria realizada, corresponde declarar desierta la licitación pública autorizada por Resolución N° 055/2012; y disponer la autorización para efectuar una contratación directa, de conformidad a lo previsto en el artículo 13 inc. b) de la Ley 6.838;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna han tomado la intervención que les compete;

Por ello,

**El Ministro de Ambiente y Producción Sustentable**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar Desierta la Licitación Pública N° 83/12, que fuera oportunamente autorizada mediante Resolución N° 055/2012, para la adquisición de 25 (veinticinco) Unidades Lecheras con motor eléctrico o explosión, equipo directo al tarro para instalación fija Omega de dos bajadas con bomba de vacío B7M 350 de

360 lts./min., regulador de vacío a resorte, balde en trampa en polietileno fotomoldeado de 35 lts., vacuómetro de 63 mm., pulsador neumático simultáneo, colectores acero/plástico hidro de 420cc. de capacidad, copa de ordeño de acero inoxidable calidad Aisi 304, pezonera con motor eléctrico monofásico de 1,5 HP 1450, en conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 6.838 de Contrataciones del Estado y sus Decretos Reglamentarios;

Artículo 2°.- Autorizar al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a llevar a cabo el proceso de contratación directa para la adquisición de 25 (veinticinco) Unidades Lecheras de características similares a los indicados en el artículo 1°, que se encuentren disponibles en el mercado y puedan cumplir con el objeto para el cual se llevo adelante el proceso dejado sin efecto, de conformidad con lo provisto por el art. 13° inc. b) de la Ley 6838.

Artículo 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará en la cuenta 009000000000212111.1118 - Fondo de 3ros. Dto 4040 D. Agro. y Agroi., por un importe de \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil).

Artículo 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Alfredo De Angelis

Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

## ANEXO

### Descripción Técnica

13 (trece) equipos para caprinos y 9 (nueve) para bovinos, con motor a explosión.

\* Equipos de ordeño directos al tarro para instalación fija de 2 bajadas para vacas/cabras, nuevo con bomba de vacío de 300 lts/min, regulador de vacío a resorte, balde trampa, vacuómetro de 63 mm, pulsador neumático simultáneo, colectores acero plástico, copa de ordeño en acero o plástico con refuerzos de acero, pezoneras en acrilonitrilo, tubo de leche y pulsado en PVC cristal atóxico, trampa sanitaria plástica y motor 4 tiempos, naftero, de 2.5 HP potencia nominal como mínimo, encendido electrónico, ruidos no superiores a 70 DB a 7 mts., con sensor por falta de aceite para protección del motor, garantía no inferior a 1 año con juego de polea y correa. Con dos tarros lecheros de acero inoxidable calidad AISI 304 o aluminio universales de 40-50 lts. con tapa plástica universal.

3 (tres) equipos para bovinos, con motor eléctrico.

\* Equipos de ordeño directos al tarro para instalación fija de 2 bajadas para vacas/cabras, nuevo con bomba de vacío de 350 Lts./min. mínimo, regulador servo asistido, balde trampa, vacuómetro, pulsador neumático simultáneo, colectores acero/plástico, copa de ordeño de acero inoxidable calidad Aisi 304, pezonera en acriliconitrilo, tubo de leche y pulsado en PVC cristal atóxico, tapa tarro lechero y trampa individual plástica con motor eléctrico monofásico de 1.5 HP con juego de polea, correa y llave interruptora. Con dos tarros lecheros de acero inoxidable calidad AISI 304 o universal de aluminio de 40-50 litros. Conjunto elemento para la limpieza y repuestos usuales para un año de funcionamiento normal. Garantía no inferior a 1 año.

Repuestos para equipos de caprinos:

2 juegos de pezoneras, 2 juegos de tubos cortos de vacío, 2 juegos de repuestos pulsadores neumáticos, 2 resortes para regulador de vacío, 2 pares de partes plásticas de colectoras y 2 juegos de correas de bomba a vacío por equipo.

Repuestos para equipos de bovinos:

2 juegos de pezoneras, 2 juegos de tubos cortos de vacío, 2 juegos de repuestos pulsadores neumáticos, 2 resortes para regulador de vacío, 2 pares de partes plásticas de colectoras y 2 juegos de correas de bomba a vacío por equipo.

Imp. \$ 154,00

e) 31/08/2012

## LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100029630

F. N° 0001-43113

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 61/12

Obra: Reparación de Obras de Arte, Limpieza de Cauces y Construcción de Defensas Ruta Nacional N° 34 - Provincia de Salta.

Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 50 - Tartagal

Sección: Km 1.329,12 - Km 1.431,26

Tipo de Obra: Desbosque, destronque, terraplén, excavación para conformación de cuneta y cauce, excavación para fundación de obras de arte, demoliciones varias, colchonetas y gaviones y provisión y colocación de baranda para defensa.

Presupuesto Oficial: \$ 16.144.000,00 referido al mes de Noviembre de 2011.

Apertura de Oferta: Se realizará el 29 de Octubre de 2012 a las 11,00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 28 de Septiembre de 2012.

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.230,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 29/08 al 21/09/2012

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100029676 F. v/c N° 0002-02411

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 142/12

Objeto: Adquisición de Equipamiento.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100321-7.823/2009-1016.

Destino: Centros de Salud.

Fecha de Apertura: 21/09/2012 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 114.920,00 (Pesos Ciento Catorce Mil Novecientos Veinte con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**  
Jefe de Programa  
Dirección General de Seguimiento  
de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 31/08/2012

O.P. N° 100029581

F. v/c N° 0002-02401

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 15 de agosto de 2012.

Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 005/12 - Ejercicio: 2.012 - Expediente N° 18.093/12

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin modalidad - Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 081/2 - Sede Regional Tartagal - IEM - Tinglado de Cancha de Basquet y Voley, en Tartagal - Pcia. de Salta

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección

Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario

Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección

Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta.

Plazo/Horario

1 de Octubre de 2.012 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar"

Presupuesto Oficial: \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil).

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta).

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 27/08 al 31/08 y 04/09 al 10/09/2012

O.P. N° 100029401

F. N° 0001-42824

**ANSES**

**Ministerio de Trabajo, Empleo  
y Seguridad Social**

Lugar y fecha: Salta, 14 de Agosto de 2012.

Nombre del Organismo Contratante: **Administración Nac. de la Seguridad Social.**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública (Obra Pública) - N° 63 - Ejercicio: 2012.**

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Unidad de Medida

**Expediente N°: 024-99-81374154-3-123**

Objeto de la Contratación: Reparación y Conservación para la puesta en valor de los edificios sitios en la Provincia de Tucumán, Salta y Jujuy, correspondientes a la Jefatura Regional Norte.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Unidad de Medida.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Directora de Contrataciones.

Presupuesto Oficial Total: \$ 29.932.403,63.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 299.324,00.

Consulta y/o Retiro de Pliegos

Lugar/dirección

Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.

Plazo y horarios

Hasta las 24:00 hs. del día 10/9/12.

Lugar/Dirección

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran en:

Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Plazo y horarios

Hasta el día 10/9/12 de 10 a 17 hs.

Lugar/Dirección

Jefatura Regional Norte, sita en la calle Córdoba N° 498, Prov. Tucumán.

Plazo y horarios

Hasta el día 10/9/12 de 7 a 12 hs.

Costo del Pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Jefatura Regional Norte, sita en la calle Córdoba N° 498, Prov. Tucumán

Plazo y Horario: Hasta el día 26/9/12 a las 10:30 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Jefatura Regional Norte, sita en la calle Córdoba N° 498, Prov. Tucumán

Día y Hora: El día 26/9/12 a las 11:00 hs.

Observaciones: Atención de la Jefatura: 7:00 a 12:00 horas.

Lic. Alicia María de los Ríos  
Coord. Area Administrativa  
Jefatura Regional Norte - ANSES

Imp. S 1.200,00 e) 15/08 al 06/09/2012

## CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100029679 F. N° 0001-43189

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa P/L.N. N° 100/2.012

Para la Adquisición de: "Materiales para Fabricación y Reposición de Carteles de Señalización en Rutas Principales. N° 41, 52 y Zonas Aledañas"

Presupuesto Oficial: S 9.851,55 (Pesos Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Uno con 55/100).

Exptes.: N° 0110033-159.697/2012-0 y Agreg. 0110033-159698/2012-0 y 0110033-159.700/2012-0.

Apertura: 04 de Setiembre de 2.012 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 - Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de

07,30 a 13.00 de lunes a viernes y hasta el día 31-08-2012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin  
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. S 60,00

e) 31.08.2012

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100029573

F. N° 0001-43038

Ref. Expte. N° 34-6.301/05

Juan Alfredo Mir, D.N.I. N° 14.856.772, Ana Isabel Mir, D.N.I. N° 14.050.520, Elisa Gertrudis Mir, D.N.I. N° 16.635.555, Daniela Mabel Mir, D.N.I. N° 18.109.071, en su carácter de copropietarios del inmueble Catastro N° 5421, Dpto. Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 30,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 15,750 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento -

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 59 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 de mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrá hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist  
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos  
Imp. S 250,00 e) 27 al 31.08.2012

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100029627

F. N° 0001-43109

Secretaría General de la Gobernación

Dirección General de Personal

Provincia de Salta

La Dirección General de Personal de la Provincia a cargo del Dr. Juan Casabella Dávalos, la Dra. María Cecilia Martínez - Coordinadora de Actuaciones Disciplinarias, Cita a la Sra. Rosana del Carmen Coronel, D.N.I. 22.424.561, Maestra Especial de Educación Física Titular de la Escuela N° 4275 "Osvaldo Burela" de San Ramón de la Nueva Orán, a prestar Declaración Indagatoria el día 5 de Octubre del 2.012 a hs. 9:00 y Supletoria el día 15 de Octubre de 2.012 a idéntica hora, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de dar continuidad a las presentes actuaciones en el estado en

que se encuentran, en los autos: "Sumario Administrativo a Rosana del Carmen Coronel - Esc. N° 4275 "Osvaldo Burela" - Dpto. Orán - Expte: N° 0120158 - 16.169/2011-0" que se tramita en calle Santiago del Estero N° 2.291 (esq. Luis Burela) - 4to. Piso - Dpto. 20 - de esta ciudad. Publíquese por tres días en el Diario El Tribuno y el Boletín Oficial.

Dr. Sergio Sebastián Moreno  
Asesor Legal  
Departamento Sumarios  
Dirección de Personal

Imp. \$ 180,00

e) 29 al 31/08/2012

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

O.P. N° 400001948

F. N° 0004-01357

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que Nélide Beatriz Rueda, en Expte: 20.809 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicado en el departamento: Los Andes. La mina se denominara Arizarita III. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7245850,00	2605046,53
7245850,00	2607822,85
7243877,20	2607822,85
7243877,20	2605800,00
7241437,52	2605800,00
7241437,52	2605046,53

P.M.D: X: 724569579 Y: 260557315

La superficie concedida es 731,53 Has. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez. Secretario

Imp. \$ 180,00

e) 17, 23 y 31/08/2012

### SUCESORIOS

O.P. N° 400002005

F. N° 0004-01397

El Doctor Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de

Onceava Nominación, Secretaría de la Doctora Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Brandan, Aurora del Valle s/Sucesorio", Expte. N° 392.139/12, cita por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 28 de Agosto de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 31/08 al 05/09/2012

O.P. N° 400002004

F. N° 0004-01396

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, del Distrito Judicial Centro - Cafayate, Dra. María Virginia Toranzos, Secretaria a cargo de la Dra. Romina Márquez, en los autos caratulados: "Castro, Víctor Nazario s/Sucesorio" Expte. N° 123/12, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate, 22 de Junio de 2.012. Dra. Romina Márquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 31/08 al 05/09/2012

O.P. N° 400002003

F. N° 0004-01395

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán-, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Martínez de Aranda, Rosa s/Sucesorio" - Expte. N° 15.077/2.012, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de su última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación: 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 14 de Agosto de 2.012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 31/08 al 05/09/2012

O.P. N° 400002002

F. N° 0004-01394

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria del Dr. Gustavo Martín Haro, en autos "Sucesorio de Tristán, Oscar" Expte. N° 21.521/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 4 de Julio de 2012. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 31/08 al 05/09/2012

O.P. N° 400002001

R. s/c N° 400000093

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Lema Francisca s/Sucesorio" - Expte. N° 371.860/11, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 26 de Abril de 2.012. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 31/08 al 05/09/2012

O.P. N° 400001999

F. N° 0004-01391

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Saracho, Eloisa Estela por Sucesorio", Expte. N° 395.477/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día en el Diario El Tribuno). Salta, 14 de Agosto de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 31/08 al 05/09/2012

O.P. N° 400001998

R. s/c N° 400000092

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, con Secretaria de la Dra. Cristina Beátriz Pocovi, en los autos caratulados: "Sola Carrión, Carlos Alberto s/Sucesorio", Expte. N° 2-83.819/03, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y otro Diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 de C.P.C.C. Salta, 10 de Julio de 2.012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo

e) 31/08 al 05/09/2012

O.P. N° 100029681

F. N° 0001-43192

El Dr. José Osvaldo Yañez (Interino), Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Del Guidice, Julia Nelly - Sucesorio". Expediente N° 394.208/12; Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724

del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 145 y 146 del Código citado). Salta, 23 de Agosto de 2.012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario (I.).

Imp. \$ 150,00 e) 31/08 al 05/09/2012

O.P. N° 100029677 R. s/c N° 100003910

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaria de la Dra. Romina Márquez, en Expte. N° 102/11, caratulados: "Borquez, Antonio Aurelio; Colque, Santos Ramona por Sucesorio" ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Cafayate, 15 de Agosto de 2012. Dra. Romina Márquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 31/08 al 05/09/2012

O.P. N° 100029674 F. N° 0001-43183

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Ontiveros, Dionisio y Santillán de Ontiveros, Matilde - Sucesorio", Expte. N° 338.326/11, Cita por Edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por Ley. Salta, 30 de Marzo de 2.012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 31/08 al 05/09/2012

O.P. N° 100029670 F. N° 0001-43157

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez Interino de 1ra. Instancia Civil y Comercial 10ma. Nominación,

Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Moyano. Guido Arturo s/Sucesorio"; Expte. N° 344.960/11, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (Art. 723 CPCCS). Salta, 1º de Agosto de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/08 al 04/09/2012

O.P. N° 100029668 F. N° 0001-43155

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin (Juez Interina) a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados: "Aybar José Roberto y José Sofía Jalup s/Sucesorio" Expte. N° 381.697/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 21 de Agosto de 2012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/08 al 04/09/2012

O.P. N° 100029663 F. N° 0001-43149

La Sra. Juez, Dra. Hebe A. Samson, a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial, Primera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Bonomo Vittorio s/sucesorio" Expte. N° C 10.619/98, Cita por edictos que se publicaran por el plazo de tres (3) días en el boletín oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Agosto de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/08 al 04/09/2012

O.P. N° 100029662 F. N° 0001-43147

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Magdalena Sola, en los autos: "Alfaro Mateo - Puca Justina - Sucesorio", Expte. N° 228.946/08, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apéribimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 24 de Agosto de 2.012. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 30/08 al 04/09/2012

O.P. N° 100029652 F. N° 0001-43136

El Juzgado de 1° Inst. C. y C. de Undécima Nominación a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Oeschger Sibylle Dorothea - Hintermann Hans Rudolf s/Sucesorio/Expte. N° 10-21.308/98, se ha dictado la siguiente Resolución; Salta, 3 de marzo de 1999. Y Visto... Resuelvo: Declarar Abierto el juicio sucesorio de Oeschger Sibylle Dorothea - Hintermann Hans Rudolf, Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, citando a todos los que los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apéribimiento de lo que hubiere lugar por ley, Dar Intervención a los Srés. Fiscal Judicial y Fiscal de estado y, si correspondiere, al Señor Representante del Ministerio de Menores e Incapaces y Notificar, en su caso, a los herederos que hubieran denunciado y que tuvieren domicilio conocido en el país. Salta, 8 de Agosto de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 30/08 al 04/09/2012

O.P. N° 100029646 F. N° 0001-43133

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria

de la Dra. María Ana Gálvez, en autos caratulados "Cánaves María Cristina s/Sucesorio", expediente N° 369.551/11 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apéribimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial. Salta, 30 de Julio de 2.012. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 30/08 al 04/09/2012

O.P. N° 400001995 F. N° 0004-01390

La Doctora Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra Nominación, Secretaria de la Dra. Ivana Chamale de Reina, cita y emplaza para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedor, en el Juicio 'Sucesorio de Alvarez Luis Alberto, Fernández, Juana Antonia - Expte. N° 273.759/09 de este Juzgado, bajo apéribimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno Salta, 08 de Agosto de 2.012. Dra. Ivana Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 29 al 31/08/2012

O.P. N° 400001994 F. N° 0004-01389

La Dra. Ana María De Feldis de Lucía, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 2, con domicilio en calle Elgrano N° 24 - Planta Baja -, de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Barrios Nérida" Expte. N° 21.304/11, Cita por Edictos que se publicarán por el plazo de tres días (3) en los diarios del Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos, acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apéribimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Tartagal, 3 de Agosto de 2.012. Fdo. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. S 150.00 e) 29 al 31/08/2012

O.P. N° 400001993

F. N° 0004-01388

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados "Seminelli, Juan Carlos; Martínez, Aurelia s/Sucesorio" Expte. N° 385.977/12, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza. Salta, 06 de Julio de 2.012. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 29 al 31/08/2012

O.P. N° 400001992

F. N° 0004-01387

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Domingo Orlando Cejas por Sucesorio", Expte. N° 396.342/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Salta, 16 de Agosto de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 29 al 31/08/2012

O.P. N° 400001991

F. N° 0004-01386

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Giménez, Irene s/Sucesorio" Expte. N° 385.479/12, cita por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) a todos los que

se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Agosto de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 29 al 31/08/2012

O.P. N° 100029636

F. N° 0001-43119

La Doctora Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Doctora María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Cabral María Teresa s/Sucesorio", Expediente N° 370.474/11, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (03) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Agosto de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 29 al 31/08/2012

O.P. N° 100029629

F. N° 0001-43112

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia - 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Costello, Pedro Raúl s/Sucesorio", Expte. N° 14.746/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 29 de Junio de 2.012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 29 al 31/08/2012

O.P. N° 100029626

F. N° 0001-43108

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, a cargo de la Dra. Hebe A.

Samson, Secretaría a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf de la ciudad de Salta, en los autos caratulados "Salazar, Néstor Osvaldo s/Sucesorio" Exp. N° 383.424/12 se ha dispuesto ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 17 de Agosto del 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 29 al 31/08/2012

O.P. N° 100029622

F. N° 0001-43097

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7º Nominación, Secretaría de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos caratulados: Collivadino Elizabeth Gisselle s/Sucesorio - Expte. N° 394.411/12, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez y Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria. Salta, 21 de Agosto de 2012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 29 al 31/08/2012

O.P. N° 100029614

R. s/c N° 100003905

La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda en los autos caratulados: "Pérez, Vicente Dardo - Suárez, Francisca Emilse s/Sucesorio", Expte. N° 1-354.668/11, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Agosto de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29 al 31/08/2012

O.P. N° 100029611

R. s/c N° 100003902

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Borja, Mariana Ricarda s/Sucesorio". Expte. N° 14.944/12, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 14 de agosto de 2.012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29 al 31/08/2012

O.P. N° 100029610

R. s/c N° 100003901

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados: "Sucesorio de Pérez, Reina Estela" Expte. N° 15.063/12 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 03 de Agosto de 2.012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29 al 31/08/2012

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100029613

R. s/c N° 100003904

Dra.: Olga Zulema Sapag - Juez 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Sec. Dra. María Beatriz Boquet en autos: "Cruz, Elva y/o Elba Fanny vs. Cortés de Ede Julia Yolanda Cortes de Ubierno, Nelly: Sumarios (Adquisición del Dominio por Prescripción)" - Expte. N° 14.571/11, cita por Edictos a las Sras. Julia Yolanda Cortés de Ede y Nelly Cortés de Ubierno y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 908, Manz. 43, Parcela 14 a, Sección B, ubicado en calle 9 de Julio N° 352 de ésta ciudad y de cuya posesión se trata que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el

término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Fdo: Dra: Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 09 de Agosto de 2.012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria

Sin Cargo e) 29/08 al 05/09/2012

O.P. N° 100029612 R. s/c N° 100003903

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sánchez, Rafaela Silvina c/Parra, Rubén s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 12.781/10 cita al Sr. Rubén Parra y/o herederos y toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble objeto de autos, Catastro N° 1.052, Sección "A" Manzana N° 18, Parcela N° 4, de la localidad de Joaquín V. González, para que en término de 6 (seis) días contados a partir de su última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. (Art. 343 del C.P.C. y C.) Publíquese por 5 (cinco) días en el Diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. San José de Metán, 07 de Agosto de 2.012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 29/08 al 05/09/2012

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100029591 F. v/c N° 0002-02402

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Servicios NOA S.R.L. Por Quiebra (pequeña) Solicitada por la Sra. Ana Elvira, Aramayo", Expte. N° EXP-382.311/12, hace saber que en fecha 24 de Agosto de 2.012 se decretó la Quiebra de "Servicios NOA S.R.L.", CUIT N° 30-68130857-8 con domicilio legal en calle Tucumán N° 687 de esta ciudad de Salta. Se ha fijado el día 06 de Setiembre de 2.012 a hs. 11:30 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). El día 18 de Octubre de 2.012 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de veri-

ficación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 06 de Diciembre de 2.012 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 11 de Marzo de 2.013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaria, 24 de Agosto de 2012.

Imp. S 250,00 e) 28/08 al 04/09/2012

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 100029680 F. N° 0001-43191

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Titular del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "Soraide Flores, Mario - Concurso Preventivo (Pequeño) Expte N° 397.489/12", hace saber: 1) Que mediante resolución judicial de fecha 06 de agosto del 2012 se Declaró Abierto el Concurso Preventivo del Sr. Mario Soraide Flores, D.N.I. N° 18.683.917, CUIT N° 20-18683917-0, con domicilio real en Avda. San Martín N° 674, Provincia de Salta, y Domicilio Procesal en calle 20 de Febrero N° 301, Salta, el que encuadra bajo el Régimen de Pequeño Concurso (art. 288 y sgtes. LCQ). 2) Que ha sido designado Síndico Titular al C.P.N. Carlos Alberto Penella, con domicilio en calle Rivadavia N° 1.739, de la Ciudad de Salta; 3) Se ha dispuesto como horario de atención del Síndico los días Lunes, Martes y Miércoles en el horario de 18:30 a 20:30 hs.; 4) Que se ha establecido como fecha tope el día 11 de octubre de 2.012 para que los acreedores presenten sus solicitudes de Verificación por ante la Sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 4° LCQ). 5) Que, se ha señalado el día 29 de noviembre de 2.012 como fecha tope para la presentación del Informe Individual; 6) Que se ha fijado el 19 de Febrero de 2.013 para la presentación del Informe General (art. 14, Inc. 9°); 7) Se reserva la fijación de día y hora de Audiencia Informati-

va y la fijación del Período de Exclusividad. Publíquese por cinco por 5 días, Salta. 28 de Agosto de 2012. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. S 330,00 e) 31/08 al 07/09/2012

O.P. N° 100029678 F. N° 0001-43187

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán (Salta), Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Moroni, en autos "Monico, Sony Raquel s/ Concurso Preventivo (pequeño)" - Expte. N° 3.444/04, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "San José de Metán, 08 de Agosto de 2012.- Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I).- Declarar Concluido el Concurso Preventivo de la Sra. Sony Raquel Monico y en consecuencia: A) Levantar la Inhibición General de Bienes de la deudora, oficiándose a tal efecto a la Dirección General de Inmuebles, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Registro de Créditos Prendarios. B) Hacer Cesar la Prohibición que pesaba sobre la misma de ausentarse del País, a tal fin Oficiese a Gendarmería Nacional (Agrupación Salta) y Policía Federal (Delegación Salta); C) Oficiar a la Oficina de Registro de Juicios Universales y a los Juzgados Civiles y Comerciales y del Trabajo de los Distritos Judiciales del Norte, Centro y Sur de la Provincia y a los Juzgados Federales de la ciudad de Salta, haciendo conocer lo aquí resuelto; D) Publicar

edictos por un día en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno", a costo de la Concursada, la presente resolución (Art. 59 Sto. P.)- II)... Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez.- Ante mí: Dra. Marcela Moroni, Secretaria".- San José de Metán, 17 de Agosto de 2012. Dr. Teobaldo Osores. Juez.

Imp. S 50,00 e) 31/08/2012

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100029657 F. N° 0001-43140

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez del juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ta Nominación, secretaria de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados: "Uvas del Valle S.A. vs Díaz, Walter Andrés s/Preparación de Vía Ejecutiva", Expte. N° 360.076/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a Walter Andrés Díaz para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Uvas del Valle S.A., dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrara Defensor Oficial Civil para que lo represente. Fdo. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez. Salta, 13 de agosto de 2012. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 30/08 al 04/09/2012

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100029671 F. N° 0001-43159

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. Guillermo Juan Lloret, DNI: 5.273.182. con domicilio en Calle Berisso 417 bis, esq. Lasserre, B° Ciudad del Milagro, de la ciudad de Salta, hace saber la transferencia del Fondo de Comercio del Taller "Print Plast", sito en V. Alte. E. Berisso N° 417 esq. Lasserre. B° Ciudad del Milagro, Salta, a favor de la Sra. Rosa Alejandra Pérez, DNI: 24.688.445, con domicilio en calle Cnel. Rojas N° 1288, B° Ciudad del Milagro, Salta. Para reclamos de ley se fija domicilio en Calle

Belgrano N° 1162, Ciudad de Salta. Escribano interviniente: Juan Fernando Cansino. Reg. N° 174.

Imp. S 300,00 e) 30/08 al 06/09/2012

### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100029683 F. N° 0001-43196

**Lourdes S.A.**

**Aumento de Capital - Modificación de Contrato Social**

Los señores Carlos Daniel Obeid LE N° 5.409.253, Carlos Daniel Obeid (hijo) DNI N° 25.662.778. Maximiliano Miguel Obeid DNI N° 27.523.312 y la

Sra. María Vanesa Obeid DNI N° 22.147.797 en su carácter de únicos socios de la sociedad denominada Lourdes S.A. en reunión de socios celebrada por Asamblea Extraordinaria N° 10 de fecha 18 de Julio de 2012, se puso a consideración el punto segundo del Orden del Día que dice: "Aumento de Capital Social en cancelación de obligaciones preexistentes (aportes irrevocables inc. 2 art. 197 L. 19.550) y capitalizaciones de resultados de ejercicios anteriores" resolviendo: 1) Aumentar, el capital social en la suma de \$ 1.080.000 mediante la emisión de 10.800 acciones de valor nominal cada una de pesos cien (\$ 100), ordinarias nominativas, no endosables de 5 votos por acción las que resultan suscriptas e integradas en su totalidad por los socios Carlos Daniel Obeid 6.912 acciones; Carlos Daniel Obeid (h) 1.296 acciones; Maximiliano Miguel Obeid 1.296 acciones y María Vanesa Obeid 1.296 acciones.

2) Modifica el Artículo Quinto: del Contrato Social, el que queda redactado según el siguiente tenor: "Artículo Quinto: Capital Aumento: El Capital social se fija en la suma de Pesos un millón doscientos mil, representado por doce mil acciones ordinarias, clase "A", nominativas no endosables, de valor nominal Cien Pesos cada una y que otorgan el derecho a cinco votos por acción. El Capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, de conformidad al artículo 188 de la Ley 19.550.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 30 de Agosto de 2012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 72,00

e) 31/08/2012

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100029675 R. s/c N° 100003909

**A.L.Sa. - Asociación Lisiados de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Asociación Lisiados de Salta Convoca a Asamblea General Ordinaria a sus socios activos a realizarse el día 27 de Setiembre 2012 a horas 16.30 en Catamarca 1040 - Salta - Capital

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura de la Memoria de la Gestión actual.
- 3.- Consideración de los Estados Contables e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4.- Designación de dos socios presentes para la firma del acta de asamblea
- 5.- Renovación total de Comisión Directiva.

**Jorge Guantay**  
Presidente

Sin Cargo

e) 31/08/2012

O.P. N° 100029642

F. N° 0001-43129

**SUMICLI Asociación Mutual de Seguros - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título VIII - Asambleas, Artículo 46, el Consejo Directivo de SUMICLI Asociación Mutual de Seguros, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Octubre de 2012 a horas 15:00, en la sede de calle Alvarado 973 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 3.- Consideración del Inventario, Balance General, Memoria Anual, Cuadro demostrativo de gastos y recursos. Cuadros anexos e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Décimo Quinto Ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio de 2012
- 4.- Designación de la Junta Electoral y elección de autoridades:

Consejo Directivo: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y un Vocal Titular Primero, por el término de dos años por terminación de mandato. Un Vocal Suplente Primero, un Vocal Suplente Segundo, un Vocal Suplente Tercero y un Vocal Suplente Cuarto por el término de un año por terminación de mandato,

Comisión Fiscalizadora: Un Miembro Titular Primero, un Miembro Titular Segundo, un Miembro Titular Tercero, un Miembro Suplente Primero, un Miembro Suplente Segundo, y un Miembro Suplente Tercero, por el término de un año por terminación de mandato.

El sistema de elección será:

a) Las listas deberán ser presentadas hasta el día jueves 13 de Setiembre de 2012 a las 16:00 horas, a fin de ser oficializadas por el Órgano Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario (Título V Artículo 25).

b) Se exhibirán en la Secretaría de la Institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea.

c) Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular (Título V - Artículo 25).

d) El voto será secreto y personal.

e) Elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa.

f) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado.

g) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del uno por ciento (1%) de los socios con derecho a voto.

5.- Consideración del destino a dar a los resultados del Ejercicio Económico cerrado al 30/06/12

Artículo 50º: "las asambleas para celebrarse deberán contar con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera conseguido ese número se reunirá legalmente constituida con el número de asociados presentes con derecho a voto, siempre que no fuera inferior al total de miembros titulares del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora, de dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros, y sus deliberaciones se asentarán en el libro de actas respectivo firmando los asistentes en un libro especial que se llevará al efecto".

Artículo 26º: "Para ser miembro titular o suplente del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora se requiere: a) Ser asociado activo con seis meses de

antigüedad a la fecha de su elección. b) Poder adquirir derechos y contraer obligaciones. c) No estar en mora en el pago de las cuotas social, provisional o suplementaria. d) No encontrarse inhabilitado por el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, la Superintendencia de Seguros de la Nación o por el Banco Central de la República Argentina y mientras dure su inhabilitación. h) No percibir sueldos, honorarios o comisiones por parte de la Asociación. En caso de producirse cualquier violación a lo prescripto en los incisos precedentes durante el transcurso del mandato, el miembro incurso en ello será separado de su cargo por el Consejo Directivo, el que deberá dar cuenta a la próxima asamblea general ordinaria".

**Juan Rosario Mazzone**  
Presidente

Imp. S 315,00

e) 30/08 al 04/09/2012

## AVISO GENERAL

O.P. N° 100029682

R. s/c N° 100003911

**Unión Cívica Radical - Comité Provincia**

RESOLUCION N° 06/12

VISTO:

Las atribuciones conferidas en el Arto 13 inc. "I" de la Carta Orgánica Provincial y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Junta Electoral Partidaria en Resolución N° 21/12;

Lo dispuesto por el Sr. Juez Federal con Competencia Electoral ordenando se elabore un nuevo cronograma electoral a partir de la notificación de la resolución judicial de fecha 17 de agosto de 2012.

Por ello:

**El Comité Central de la Provincia de la UCR**

RESUELVE

Primero: Dejar sin efecto el Art. 2 de la Resolución N° 05/12.

Segundo: Fijar como nueva fecha del Acto Comicial de la Elección Interna Partidaria de mayores y juventud para el día 23 de setiembre de 2012.

Tercero: Comuníquese al Juzgado Federal con Competencia Electoral, a la Junta Electoral Partidaria y Publíquese.

Salta, 28 de agosto de 2012.

**Prof. Ana María Hernández**  
 Presidente  
**Diego Mariño**  
 Vicepresidente  
**Pedro García Castiella**  
 Vicepresidente 2°  
**Eduardo Torres**  
 Secretario  
**Oscar Laguna**  
 Secretario  
**Estela Siares**  
 Secretaria  
**Alberto Fuentes**  
 Secretario  
**Angel Ortiz**  
 Secretario  
**Valentín Acosta**

Sin Cargo

e) 31/08/2012

## FE DE ERRATA

O.P. N° 100029673 F. v/c N° 0002-02410

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Gobierno**  
**Servicio Administrativo Financiero**

Aclaratoria del aviso de Licitación Pública N° 2 -  
 Contratación de Servicio de Limpieza - con destino  
 Dirección General de Registro del Estado Civil y Capa-  
 cidad de las Personas

Expte. N° 052-18.453/2012 de fecha 31/01/2012  
 publicado en la Edición del Boletín Oficial N° 18892,  
 Factura o Recibo s/Cargo N° 0002-02379 porque, de  
 acuerdo a lo establecido en Ley N° 7725 y promulgado

por el Gobierno de la Provincia de Salta, se establece el  
 día 03 de Septiembre como feriado por única vez en  
 conmemoración del

Bicentenario de la Batalla de Río Piedra:

**Donde dice:**

"Fecha de Apertura: 03/09/2012 a Horas 12:00"

**Debe decir:**

"Fecha de Apertura: 04/09/2012 a Horas 11:00"

**Cra. María de las Mercedes Coria**  
 Administradora General del S.A.F.  
 Ministerio de Gobierno

Imp. S 50,00

e) 31/08/2012,

## RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100029686

Saldo anterior Boletín	S 491.781,00
Recaudación	
Boletín del día 30/08/12	<u>S 1.950,60</u>
<b>TOTAL</b>	<b>S 493.731,60</b>

## RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002006

Saldo anterior Boletín	S 101.623,00
Recaudación	
Boletín del día 30/08/12	<u>S 870,00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>S 102.493,00</b>

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)